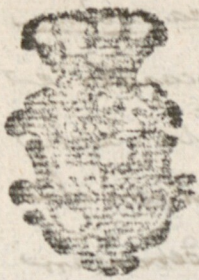


6^a de Montemayor { Publicacion y Jura de la Convencion
en la Plaza y Parroquia

54

Govⁿ 4^a Aiz^e



SELLO CUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

Testim.^o de la lectura
de la Constitucion y
prestacion de juram.^{to}

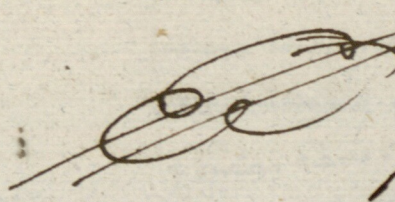
El infrascripto ^{no} ^{co} al numero y cabildo de esta Villa de Montemayor provincia de Cordoba certifico y doy fee, que aviendo comunis-
cado avise a los Sres. al Ayuntamiento de ella, el S. dñ. D. Antonio Mo-
nales y Contreras Abogado del Plurimo Colegio de la Ciudad de Granada,
vecino de la Villa de la Rambla, de hallarse nombrado por Juez apri-
mera instancia de aquel pueblo y oídos, a los quales era uno este de
Montemayor, se constituyó en el la mañana del dia siete el Corriente,
y en las casas del S. D. Josef de Luque Mariscal Alcalde actual, en
donde se hallaban congregados el Clero, y sujetos principales de esta
Villa, y aviendo expuesto debia pararse alas Ayuntamiento para
la publicacion de la Constitucion politica de la Monarquia Española,
en su cumplimiento se dirigió, acompañado de todo el Congreso, al
Conventorio que se halla en la plaza mayor en la que estaban aguas
dando muchas personas de este pueblo, y al llegar adho. vino se
hicieron varias salvas de tiros con un general repique de Campanas.
Estando en las casas adho. Ayuntamiento que estaban colgadas de
damascos y telas de plata, el Balcon que cae ala plaza con igua-
les colgaduras y en medio un Dorcel de damasco en carterado con
jalón dorado fixado en el un retrato de nuestro gran amado Rey
el Senor D. Fernando Séptimo (Que Dios que). Por dho. S. Juez
de primera instancia se puso a manifesto el titulo a tal des-
pachado a su favor, y leído por mí el ^{no} ^{co} alos Sres. al Ayuntamiento,
que estaban tambien congregados, acordaron su cumplimiento.
Esto así se determinó la lectura de dha. Constitucion la que traia
aprobacion de Dñ. D. Antonio, y por mí leído ^{no} ^{co} puer-
to en el expuesto balcon prebino al pueblo que iba a leer la Con-
stitucion; en efecto todo en silencio lo executó en alta y percepti-
ble voz, y concluido este acto, los concurrentes llenos al mayor
júbilo y entusiasmo como verdaderos patriotas prorumpieron
viva nro. Rey el S. D. Fernando Séptimo: viva nuestro sabio
Gobierno: vivan nuestros exercitos y aliados: vivan tan insignes

[Handwritten signature or mark]

guerreros que nos han librado del yugo y mas tiranica esclavitud que jamas se ha visto. Tambien hubo varias descargas de fuego y continuó el repique general de Campanas. En la noche el mismo dia siete existiendo el Conventorio y su balcón con el mismo adorno, se iluminó con faroles y dos sellos debían ser de magnitud con muchas luces dentro, al frente al convalido Oratorio. Hubo iluminación en las demas casas de este pueblo con repique general de Campanas; y para diversión el Conventorio se tocaron guitarra y violin y al mismo tiempo se echaron cohetes de varias y primorosas invenciones que todo duró hasta las doce de la noche.

Asi mismo certifico, que en cumplimiento al superior decreto de su Magestad de Venirnos la Regencia, a diez y ocho de Marzo ultimo? comunicado por el S. D. Ignacio ala Poxuela, en el dia once del corriente precedido el debido aviso al Párroco de la unica Parroquia de esta Villa se constituyó en ella ala hora de las nueve de la mañana el dho. S. D. Toribio de Luque Alcalde congregate con D. Fran. Sanchez Cuervo, D. Lorenzo Nadal, D. Juan de Luque, y D. Juan Barona Regidores, yyo el C^{no}. de Ayuntamiento. con el fin de asistir ala Misa Solemne decretada de accion de gracias, para lo qual se hallaba dha. Iglesia y su Altar mayor iluminada con velas encendidas colgada con terciopelo Carmesi y galon de oro, se hizo un repique de Campanas para convocar al pueblo como en efecto se llenó la dha. Parroquia de toda clase de personas con el Clero Completo: en este Estado se principio la Misa y antes el ofertorio por mi dho. C^{no}. puesto en el Presbiterio se leyó en alta voz la Constitucion politica ala Monarquia Española; Concluido el Santo sacrificio el dho. S. Alcalde con mi asistencia se puso en el dho. Presbiterio, en el que ya se habia colocado el Clero, y preguntó a los concurrentes, jurais por Dios y por los Santos evangelios guardar la Constitucion politica ala Monarquia Española, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la nacion, y ser fieles al Rey. a que todos y cada uno respondieron con la mayor alegria y com-

placencia como lo demostraban sus semblances Si furo. En se-
guida se cantó con la mayor solemnidad el te Deum y conchus-
do se siguió el repique de Campanas haciendo varias descargas
e tiros. En la noche el mismo día siguió la iluminación gral.
en la torre de la Iglesia para añun^{to}ciam^{to}. y en las demás al pue-
blo, y todo el con el mayor júbilo y continuos vivas de nuestro
soberano Fernando Séptimo y el Gobierno. Que es quanto se
ha practicado en ambos actos; y mandato de dho. 5.^o Alcalde
del presente en la Villa de Moncema^{ya} a veinte de octubre
de mil ochocientos y doce.

 Intestim^{to} de verda^d;

 Juan Camero
y Lema